



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

SAN JOSÉ DE METAN, 28 de noviembre de 2014

RES-SRMRF N° 023 /2014

VISTO:

La Res. CS N° 390/14 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU -2015; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento legal se establece que la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera cuenta con cuatro (4) cargos de Docente para el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU-2015).

Que, en función del ámbito geográfico en que esta Sede Regional desempeña sus actividades, y a efectos de facilitar la participación, en el curso, de los preinscriptos minimizando sus desplazamientos, se estima conveniente que el CIU en esta Sede Regional se imparta en paralelo en las ciudades de San José de Metán y de Rosario de la Frontera, con contenidos y metodologías unificadas;

Que, en el proyecto CIU-2015, se pone de manifiesto que “el estudiante universitario debe familiarizarse con el uso de textos científico-académicos que, para comprenderlos y escribirlos exige un entrenamiento especial, alfabetización académica;

Que, a tal fin, se evalúa procedente destinar un (1) cargo Docente que se subdividirá en dos cargos Docentes dedicación simple, uno para San José de Metán y otro para Rosario de la Frontera, para la producción y comprensión de textos;

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de las Resoluciones CS N° 597/11 y 601/11 y modificatoria Res. CS N° 017/12.

Que no se ha registrado inscripciones de postulantes para el llamado convocado por RES-SRMRF N° 020 /2014 para cubrir dos cargos de DOCENTES DE SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA PARA EL CIU – 2015, ÁREA PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado convocado por RES-SRMRF N° 020 /2014 para cubrir dos cargos de DOCENTES DE SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA PARA EL CIU – 2015, ÁREA PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS.

ARTÍCULO 2°.- Llamar nuevamente a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de DOCENTES DE SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA PARA EL CIU – 2015, ÁREA PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, uno (1) para desempeñarse en la Ciudad de San José de Metán, y uno (1) para desempeñarse en la Ciudad de Rosario de la Frontera, por un lapso de dos (2) meses, durante los períodos 15 al 30 de Diciembre de 2014 y 01 de Febrero al 14 de Marzo de 2015.

///-1-...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

...-2-///

RES-SRMRF N° 023 /2014

ARTÍCULO 3°.- Establecer como Perfil Docente el siguiente:

- Poseer título universitario, preferentemente en áreas disciplinares vinculadas con las Cs. de la Educación.
- Poseer, preferentemente, antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de primer año de la Sede.
- Conocer el PROYECTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – CIU 2015 aprobado por Res. CS N° 390/14.
- Poseer capacidad para implementar las metodologías y técnicas de enseñanza en actividades que se hayan diseñado en el equipo de trabajo.
- Poseer disponibilidad horaria, para cumplir con las actividades y horarios previstos en el proyecto CIU – 2015 de la Universidad.
- Dar cumplimiento a las Res. CS N° 420/99 y N° 597711, Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las funciones que deberán cumplir los postulantes que resulten seleccionados, serán las de:

- Desarrollar las actividades docentes especificadas en el Proyecto CIU – 2015 de la Sede, en la producción y comprensión de textos.
- Coordinar y participar en acciones con el Coordinador de la Sede.
- Elevar, al Coordinador de Sede, en tiempo y forma, informes semanales de avances y dificultades que se presenten en el dictado del CUI – 2015 y sugerir las acciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Prof. BLANCA.FORMELIANO

Prof. SILVIA MABEL BASPIÑEIRO

Dra. MARTA CHAILE

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. DALCY FLORES

Prof. MARIA DE LAS MERCEDES MOYA

Prof. NOELIA VELASQUEZ

///-2-...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

...-3-///

RES-SRMRF N° 023 /2014

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines del presente llamado:

- Periodo de Publicidad: 28 de noviembre y 01 y 02 de diciembre de 2014.
- Periodo de Inscripción: 03 al 05 de diciembre de 2014.
- Constitución del Tribunal: 10 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en Coronel Vidt N° 346, San José de Metán.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346 , San José de Metán, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas o en Avda. Palau N° 451, Rosario de la Frontera, de 9:00 a 16:00 horas, por nota dirigida al Director de la Sede Regional solicitando su inscripción al llamado y adjuntando Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 8°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir con 10 (diez) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionado en el Art. 2° de la presente Resolución, a lo establecido por Res. CS N° 390/14.

ARTÍCULO 10°.- Dejar establecido que toda tramitación o presentación que se estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en la oficina administrativa de la Sede Regional en San José de Metán o en Rosario de la Frontera, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 11°.- Comunicar con copia a miembros del Tribunal Evaluador, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación.

RV


Dr. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA